

Séptimo.—Otorgamiento de facultades y/o poderes para ejecutar los anteriores acuerdos para la protocolización total o parcial de los mismos y para subsanarlos, aclararlos o rectificarlos, a fin de proceder a su inscripción en el Registro Mercantil.

A partir de esta convocatoria se informa a los accionistas que, según los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, junto al derecho de información general que les asiste, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, así como a solicitar su envío gratuito. En particular, quedan a su disposición, pudiendo solicitar su envío gratuito, las cuentas anuales objeto de debate, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como su informe sobre la ampliación del capital con cargo a reservas, además del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe que, sobre la misma, ha elaborado el Consejo de Administración. Se informa que tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hubieren cumplido los requisitos estatutaria y legalmente establecidos al efecto.

Erandio (Vizcaya), 11 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Eloy Zumárraga Sánchez.—6.111.

CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA

Anuncio de convocatoria de Asamblea general extraordinaria

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración del día 21 de febrero de 2003 y de conformidad con lo que establecen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de la entidad, se convoca a los Consejeros generales de esta institución a la Asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 14 de marzo de 2003, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, en el auditorio de Caixa Tarragona, situado en la calle Pere Martell, número 2 de Tarragona, y el mismo día y lugar, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Saludo del Presidente y constitución de la Asamblea general.

Segundo.—Nombramiento de los Interventores del acta de la Asamblea.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la modificación de los artículos, 1, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 33, 34, 36, 41 e inclusión de las disposiciones transitorias 6 y 7 en los Estatutos de la entidad y de los artículos 2, 7, 8, 14, 15, disposición transitoria 3.^a e inclusión de la disposición transitoria 4.^a del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Elecciones y designaciones de los órganos de gobierno, así como también, aprobación, si procede, de los nuevos textos refundidos de los Estatutos y del Reglamento.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos con amplias facultades de subsanación y de rectificación en todo aquello que no sea esencial a la vista de la calificación de los órganos que han de proceder a la aprobación e inscripción de los textos reformados.

En cumplimiento de lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 14 de los Estatutos, a partir del día 27 de febrero de 2003 los Consejeros generales podrán examinar, en el domicilio social de la Caixa d'Estalvis de Tarragona, plaza Imperial Tarraco, número 6, de Tarragona, el informe del Consejo de Administración juntamente con la propuesta de las modificaciones de los Estatutos y del Reglamento.

Tarragona, 21 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Ferrare i Pascual.—6.918.

CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA («LA CAIXA»)

18.ª emisión de cédulas hipotecarias

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha verificado la información complementaria, correspondiente a la «18.ª emisión de cédulas hipotecarias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") (febrero de 2003)», realizada al amparo del Programa de Renta Fija Simple de dicha entidad emisora, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el día 12 de noviembre de 2002. De conformidad con la legislación aplicable, la presente emisión de cédulas hipotecarias se realiza en virtud de los acuerdos aprobados por la Asamblea general de «la Caixa», en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002, y por el Consejo de Administración de la entidad, en sesión del 20 de febrero de 2003.

La emisión va dirigida al mercado institucional, tanto nacional como internacional, y el período de suscripción de la misma comenzará a las nueve horas, del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y se prolongará hasta las diecisiete horas, del día 14 de marzo de 2003, sin perjuicio del derecho de la entidad emisora a cerrarlos anticipadamente. La suscripción se realizará ante las entidades colocadoras y aseguradoras señaladas en la información complementaria de la emisión, fijándose como fecha de desembolso de la emisión, las diez horas, del día hábil posterior a la finalización del período de suscripción.

La presente emisión asciende a un importe nominal de dos mil quinientos millones de euros (2.500.000.000), que corresponden a un total de 25.000 valores de cien mil euros (100.000) de valor nominal unitario.

El precio de suscripción ha quedado determinado en el 98,531 por 100 del nominal, con cargo al cual se procederá al descuento de la comisión de aseguramiento establecida en 0,125 por 100, por lo que el importe neto efectivamente percibido por el emisor asciende al 98,406 por 100. El tipo de interés de la emisión se ha fijado en un 3,5 por 100 nominal anual (tasa anual equivalente 3,5 por 100). Los intereses devengados serán satisfechos por períodos anuales vencidos, a contar desde la fecha de desembolso, durante la completa vigencia de la emisión.

Las cédulas hipotecarias se amortizarán, libres de gastos para su titular, a la par, esto es, por su importe nominal unitario, no existiendo primas, premios, lotes o cualquier otra ventaja financiera. Los valores serán amortizados a los siete (7) años de la fecha de desembolso señalada con anterioridad, mediante reembolso efectivo de su valor nominal que se realizará por la misma entidad emisora en tanto que entidad agente de pagos de la emisión, sin gastos para el tenedor.

Esta emisión, admitida a negociación en el mercado AIAF y en la Bolsa de Luxemburgo, gozará de liquidez en los términos previstos en la información complementaria verificada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todo ello sin perjuicio del derecho de adquisición de los valores por la propia entidad emisora, en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento.

Barcelona, 26 de febrero de 2003.—Sebastián Sastre Papiol, Director de los Servicios Jurídicos.—6.928.

CANARIAS SHIPPING, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria y universal de 3 de febrero de 2003, celebrada en el domicilio social acordó, por unanimidad, entre otros, la reducción del capital social en 58.597,5 euros, mediante la amortización de 975 acciones de 60,10 euros cada una, números 62 a 100, 345 a 500, 1.111 a 1.500, 2.111 a 2.500 todas ellas inclusive, que la sociedad poseía en autocartera, todo ello, en cumplimiento

de lo previsto en el artículo 76 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y sin que exista derecho de oposición de acreedores. Consecuentemente se modificó el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de febrero de 2003.—Gabriela Esquivel Martínez Arroyo, Secretario del Consejero de Administración.—6.956.

CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO SEVILLA, S.A.D.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en primera convocatoria el pasado día 19 de febrero, acordó reducir el capital social en la cantidad de 697.112,10 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 0,60 euros a 0,15 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Sevilla, 21 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Luna Domínguez.—6.925.

CONSIGNACIONES ASTURIANA, S. A.

(Sociedad adsorbente)

UNIÓN ASTURIANA ESTIBADORA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de accionistas de las sociedades «Consignaciones Asturianas, Sociedad Anónima» y «Unión Asturiana Estibadora, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, celebradas ambas el 24 de febrero de 2003 han aprobado, por unanimidad, acordar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Consignaciones Asturianas, Sociedad Anónima» de «Unión Asturiana Estibadora, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en las condiciones y términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Gijón, 25 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de «Consignaciones Asturianas, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Unión Asturiana Estibadora, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, Manuel Loring Martínez de Irujo.—6.710. 2.ª 27-2-2003